



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/003/23.

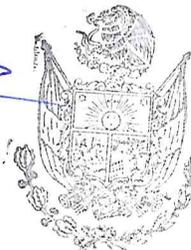
PROMOVENTE: LCDO. EDUARDO
AGUILAR GUÍA REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
05—

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE VISTA,
RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** --


Lcda. Analía Pérez Ramírez
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/003/23.

PROMOVENTE: LCDO. EDUARDO
AGUILAR GUÍA REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
05

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE VISTA,
RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Licenciado Eduardo Aguilar Guía, Representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital 05¹, registrado bajo el folio 00043 en fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y ratifica número telefónico de contacto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se recibe el escrito de cuenta, que consta de una foja útil por uno solo de sus lados y una copia simple de credencial para votar, que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de vista. Mediante el escrito de cuenta, el Representante Suplente del Partido Morena Licenciado Eduardo Aguilar Guía, da cumplimiento a la vista que le fuera señalada en el proveído emitido por esta Secretaría Técnica en fecha catorce de abril del presente, por lo que se tiene por ratificado el número telefónico de contacto y por señalado la cuenta de correo electrónico, y domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, así como la ratificación de número telefónico de contacto.

¹ En adelante Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico del **Representante Suplente Licenciado Eduardo Aguilar Guía del Partido Morena ante el Consejo Distrital 05** en los términos citados en el apartado anterior, para que a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

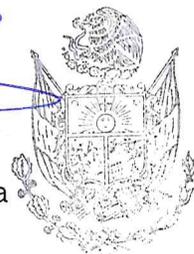
CUARTO. -Domicilio para oír y recibir notificaciones. Del mismo escrito de cuenta se advierte que el Representante suplente del Partido Morena ante este Consejo señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales derivadas del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo que se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción I del artículo 50 y 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en dicho domicilio.

TERCERO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86 fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD6/AG/003/23, a fin de que surta los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Analía Pérez Ramírez
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro